



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de Enero del 2015

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 001, realizada el día 05 de enero del año 2015, llevada a cabo a fin de atender entre ello, la conformación de la Comisión Especial de Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes para el presente Ejercicio Fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 inc. C) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2007/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con el artículo 16° inc. C) de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Especiales que se constituyen para fines protocolares o ceremoniales...;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, y modificado por Ley N° 28607 Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, sobre descentralización concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Especial para la Conmemoración del 194° Aniversario de la Independencia de Tumbes, a realizarse el día 07 de enero del presente año, Integrada por las Consejeras Regionales:

- Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez
- Sra. Liz Yaqueline Campos Fejoo
- CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Atentamente,



.....
Ing. Arghelis López Salazar
Consejero Delegado